

Operativo de Visitas
Seguimiento al Correcto Cuidado y Manutención Económica a Personas con Discapacidad que
cuentan con sustituto directo

El Ministerio de Inclusión Económica y Social informa a la ciudadanía que, en **cumplimiento** del artículo 53 de la Ley Orgánica de Discapacidades, en el que se establece que: “(...) *la autoridad nacional encargada de la inclusión económica y social verificará periódicamente el correcto cuidado y manutención económica de las personas con discapacidad a su cargo. (...)*”; se encuentra ejecutando a nivel nacional el Operativo de Visitas de Seguimiento al Correcto Cuidado y Manutención Económica a personas con discapacidad que cuentan con sustituto directo.

El Operativo de Visitas Domiciliarias de Seguimiento tiene una duración de 90 días hábiles contados a partir del 23 de junio hasta el 30 de octubre del presente año, con un total de 5.540 visitas a cargos de los técnicos responsables de la gestión de sustitutos en las unidades desconcentradas del MIES y de unidades cooperantes del Ministerio.

La visita tiene una duración aproximada de 20 minutos.